



Nombre/Empresa:
CIF/NIF:
Dirección:

Proveedor: **Ceres Marketing S.L.**
CIF: B56554165
Avda. Virgen de la Montaña 1, Local Ext. 2, 10002
Cáceres (Cáceres)
info@tvdental.com

PLAN TV DENTAL® COMPLETO + WEB

ANEXO I: Resumen del contrato.

PRESTACIONES INCLUIDAS	PRECIO PROMO
Todos los vídeos disponibles de TV Dental®. <u>Para 1 pantalla.</u>	62€/mes + IVA 1er. mes GRATIS 
Personalización de los vídeos con el logotipo de la clínica. (para TV).	
Actualización periódica de contenidos de salud bucodental, temáticos y de entretenimiento.	
Nuevos vídeos odontológicos que se vayan creando.	
Integración con Instagram y apps disponibles.	
Posibilidad de añadir vídeos, fotos y contenidos propios. (Hasta 1GB)	
Utilización del software de TV Dental® con usuario propio.	
Utilización de los vídeos de salud bucodental en el sitio WEB de la clínica. <u>1 dominio web.</u>	
Configuración inicial y soporte técnico continuado.	

PRESTACIONES OPCIONALES (previa notificación del cliente):

- **Pantalla adicional:** 19€ + IVA / mes.

***ALTA Y REPRODUCTOR HDMI DE TV DENTAL® (fianza de 75€ incluida): 125€ + IVA** (cuota única)

Incluye el dispositivo HDMI inteligente, la puesta en marcha completa del servicio y los tutoriales de uso. | En caso de cancelar el servicio, será obligatorio devolver el Reproductor HDMI inteligente de TV Dental®, tras lo cual el cliente recibirá 75€ por la fianza depositada inicialmente.

Comienzo del servicio: El Reproductor HDMI de TV Dental® puede tardar un máximo de **15 días** en llegar a la clínica (en la dirección postal indicada por el cliente). Antes, el cliente recibirá las claves de acceso al Panel de control y los tutoriales explicativos. **Hasta que el cliente no reciba el Reproductor HDMI de TV Dental® no empezará a contar el primer mes gratuito.**

Así las cosas, el contrato entrará en vigor en la fecha de entrega al cliente del Reproductor HDMI de TV Dental® o, en caso de no conocer esta, a los 15 días de la firma del presente documento.

Sin permanencia: El servicio se podrá cancelar avisando con 30 días de antelación. Los contenidos dejarán de mostrarse en las pantallas y en la web, se bloqueará el acceso al software de TV Dental® y habrá que devolver el Reproductor HDMI.

Propiedad intelectual: Todos los vídeos y contenidos (a excepción de los propios de la clínica subidos por el cliente), así como el software de TV Dental®, corresponden de forma exclusiva al proveedor, no pudiendo ser utilizados de ninguna manera (sea cual sea el soporte) por el cliente ni por un tercero una vez finalizada la relación contractual.

Forma de pago: Domiciliación bancaria a comienzos de cada mes (7 primeros días) en la cuenta bancaria indicada por el cliente, previa cumplimentación de orden de adeudo directo SEPA. Factura mensual disponible.

Contratación: Se realizará a través de este documento, por vía telemática.

Madrid,

El equipo de TV Dental® (Ceres Marketing S.L.)

Firmado:



Firma



ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación/ *Mandate Reference*: #

Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza al acreedor (A) a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para efectuar los adeudos correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista exclusivamente para operaciones de empresa a empresa. Usted no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya adeudado en su cuenta, pero tiene derecho a solicitar a su entidad financiera que no adeude en su cuenta hasta la fecha de vencimiento para el cobro del adeudo.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank

DATOS DEL ACREEDOR / *Information of creditor*

Nombre del Acreedor / <i>Name of the creditor</i> : CERES MARKETING S.L.		
Identificador del Acreedor/ <i>Identifier of the creditor</i> : ES83000B56554165		
Calle/ <i>Street</i> : Avenida Virgen de la Montaña 1, Local Exterior 2		
C.P./ <i>Postal Code</i> : 10002	Ciudad/ <i>City</i> : CÁCERES	País/ <i>Country</i> : ESPAÑA

DATOS DEL DEUDOR / *Information of the debtor*

Nombre/ <i>Name</i> :		
CIF:		
Calle/ <i>Street</i> :		
C.P./ <i>Postal Code</i> : -	Ciudad/ <i>City</i> :	País/ <i>Country</i> : ESPAÑA
Número de cuenta/ <i>Account number</i> IBAN:		SWIFT BIC:
TIPO DE PAGO/ <i>Type of payment</i> : Recurrente ☒ Pago único/ <i>One-off payment</i> ...		
Localidad en donde se firma/ <i>City or town in which you are signing</i> :		Fecha/ <i>Date</i> :
Firma/ <i>Signature</i> :		
Firma		

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING INTERNO TV DENTAL®

En Madrid, a .

REUNIDOS

De una parte, la mercantil **CERES MARKETING S.L. (TV Dental®)**, provista de C.I.F B-56554165 y domicilio en Cáceres, en Avenida Virgen de la Montaña, 1, Local Exterior 2, CP: 10.002. Ahora en adelante, **El Proveedor**.

De otra parte, **El Cliente**, con los siguientes datos de identificación personal y fiscal:

- Nombre y apellidos:
- Nombre de autónomo o empresa:
- NIF/CIF:
- Dirección fiscal:

Nombre comercial clínica de El Cliente:

Dirección postal de la clínica (lugar de entrega del Reproductor HDMI de TV Dental®):

Ambas partes, en pleno uso de sus derechos y con capacidad legal suficiente para actuar en las representaciones que ostentan, según manifiestan y reconocen recíprocamente, acuerda la formalización del presente contrato y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que “El Proveedor”, es una empresa que tiene por objeto la prestación de servicios en el ámbito del marketing, los medios audiovisuales y la consultoría especializada.

2. Que “El Cliente” está interesado en la contratación **de los servicios de vídeos inteligentes promocionales para clínicas dentales incluidos en el producto TV Dental®.**
3. Que “El Proveedor” tiene la capacidad precisa para la prestación de los referidos servicios de mantenimiento y desarrollo durante la vigencia del presente contrato, disponiendo de la organización y medios necesarios para ello.

En virtud de todo lo expuesto, las partes, “El Proveedor” y “El Cliente”, convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PRODUCTO TV DENTAL®** (en adelante referido como el “Contrato”), con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato comprende la prestación de los servicios que a continuación se detallan con arreglo a los términos, condiciones y alcance previstos en las cláusulas siguientes.

2. SERVICIOS DEL PROVEEDOR

2.1. Los Servicios prestados consistirán en:

1. Preparación y entrega al Cliente de un **software de gestión de contenidos audiovisuales** y una **colección multimedia** realizados y gestionados por el Proveedor. A estos efectos, el Cliente recibirá un Reproductor tipo "Pen Drive" HDMI inteligente para conectar en la TV, el cual preinstalará todo el material en un Android TV dentro de la app del sistema que usa TV Dental®. A través de la red WiFi se sincronizarán todos los contenidos/vídeos del software en el Reproductor

HDMI inteligente y se reproducirán en la **televisión de la clínica**. La red WiFi será necesaria para las actualizaciones sucesivas de los vídeos e imágenes.

El cliente podrá organizar y gestionar los vídeos y contenidos de TV Dental® a través de su panel de usuario dentro del software de TV Dental®. El sistema permite que el cliente pueda agregar sus vídeos e imágenes propias (hasta 1GB), así como integrar su perfil de Instagram y otras Redes Sociales que puedan estar disponibles en el software.

OPCIONAL (solo si se hubiera contratado adicionalmente -ver Anexo I-): Utilización de los vídeos de salud bucodental de TV Dental® en el sitio web de la clínica (vía canal de Vimeo de TV Dental®). Solo en 1 dominio web del Cliente.

En relación con estos servicios, el Proveedor se reserva la capacidad en exclusiva de gestión del contenido audiovisual sin que el Cliente pueda reproducirlos, modificarlos o emplearlos de forma diferente a la expresamente recogida en el presente Contrato.

Adicionalmente y de forma opcional a los servicios básicos arriba descritos, los honorarios del Proveedor podrán incluir la provisión de cierto material específico -Servicios Suplementarios-, los cuales pueden incluir:

- 1.1. Servicios creativos que involucren el desarrollo de contenidos, textos, edición, fotografía e ilustración.
- 1.2. Seguimiento de la producción.
- 1.3. Preparación de material especial incluyendo renderings, modelado, maquetas y presentaciones de diapositivas o interactivas.

1. **Asistencia técnica y ayuda en la prestación del servicio.**

Estas actuaciones se realizarán siempre dentro de horas hábiles de trabajo, según el calendario laboral del Proveedor. El horario de trabajo de los técnicos del Proveedor será de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, salvo en los meses de

Julio y Agosto que será de 9:30 a 14:00 horas. A estos efectos, el Proveedor facilitará los teléfonos y direcciones de correo electrónico necesarias para el reporte de las incidencias.

3. No quedará incluido en los Servicios (salvo voluntad expresa del Proveedor), facturándose separadamente previo presupuesto aceptado por el Cliente, los siguientes extremos:

- 3.1. La corrección de errores imputables a la manipulación a través de los Programas de gestión de contenidos por personal no autorizado, expresamente, por el Proveedor.
- 3.2. Las tareas necesarias para restablecer la situación anterior derivada de operaciones incorrectas por parte del Cliente (o de sus dependientes o colaboradores) que ocasionen pérdidas de información, destrucción o desorganización de ficheros y situaciones análogas.
- 3.3. La corrección de anomalías imputables exclusivamente a la televisión o red de internet utilizada y que, por lo tanto, no guarden ninguna relación de causalidad con los Servicios prestados.
- 3.4. La reparación de daños causados por virus o defectos de otros programas no relacionados en el Contrato, o en anexo.

3.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS, FACTURACIÓN, FORMA DE PAGO, IMPUESTOS Y GASTOS.

La valoración económica de los Servicios TV Dental® se contiene en el **Anexo I**. A efectos del presente Contrato se debe entender que el Cliente escoge el Plan seleccionado en el sitio web www.tvdental.com (o a través de otro canal de venta) y detallado en el Anexo I.

Asimismo, el precio contenido en el Anexo I se refiere al uso en una única pantalla y un único dominio web (si se hubiera contratado también el servicio para web), incrementándose 19 euros/mes por pantalla el presupuesto si se usara en más de una.

El precio de los Servicios será abonado por el Cliente al Proveedor en el momento de la formalización del Contrato, con carácter previo al inicio de la prestación de los Servicios y mensualmente mediante domiciliación bancaria en la cuenta que el Cliente designe a tal efecto, debiendo devengarse las cuotas mensuales por el mismo medio.

Los precios expresados en el Anexo I no comprenden los impuestos indirectos, por lo que el Proveedor, adicionalmente, habrá de repercutir en su facturación al Cliente el IVA correspondiente.

Cronograma de pago: de no especificarse otras condiciones particulares.

- CUOTA DE ALTA de 125€ + IVA por el suministro y fianza del Reproductor Inteligente HDMI de TV Dental® con el contenido potencialmente inserto, además de la configuración, formación y puesta en marcha del servicio.

Este importe incluye una FIANZA de 75€, que será reintegrada al Cliente en caso de darse de baja del servicio, una vez devuelto el Reproductor HDMI.

Se abonará con carácter previo al envío del Reproductor HDMI al cliente.

- Cuota MENSUAL en función del producto contratado. Estas cuotas se abonarán por domiciliación bancaria en el número de cuenta indicado por el Cliente por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- En caso de contratación de una nueva pantalla, se deberá comunicar tal circunstancia y se incrementará 19 euros por pantalla el presupuesto previamente acordado, debiéndose abonar estos de la misma forma que la cuota mensual.
- Los Servicios Suplementarios se abonarán a la emisión de la factura correspondiente tras acuerdo con el Cliente sobre la valoración de los mismos y previa aceptación.

Cualquier revisión o adiciones a los servicios descritos en el contrato serán facturados como Servicios Suplementarios no incluidos en el presupuesto estimado arriba especificado.

Tales servicios adicionales incluirán, pero no se limitarán a, cambios en la dimensión (cantidad) del trabajo, cambios en la complejidad de cualquier elemento involucrado en los Proyectos, y cualquier cambio efectuado después de la aprobación de cada etapa del diseño, documentación, etc.

El Proveedor deberá mantener informado al Cliente de los servicios adicionales requeridos y solicitará la aprobación del Cliente para aquellos servicios adicionales que afecten y excedan los honorarios estimados en el anexo I.

El Cliente deberá abonar un recargo por cualquier servicio que requiera trabajar fuera del horario de trabajo como consecuencia de que el Cliente no haya cumplido con plazos de entrega de información o pagos

4.- RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

- El Cliente deberá designar sólo un Representante con total autoridad para proveer u obtener información necesaria u aprobaciones que sean requeridas por el Proveedor.
- El Cliente proveerá información fehaciente y completa del uso y estado del producto, y será responsable de la exactitud de toda esta información debiendo ser suministrada la misma en cualquier momento de vigencia del Contrato al Proveedor en un plazo máximo de siete días hábiles.
- El Cliente garantiza que **todo material provisto por el Proveedor es propiedad exclusiva de este** y no afectará al derecho de terceros. Así, el Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá fuera de todo litigio al Proveedor de y contra cualquier reclamo, juicio, daño y perjuicio, incluyendo los gastos de defensa, que surgieren de

cualquier reclamo en relación con terceros cuyos derechos hayan sido o sean violados o infringidos debido al material provisto por el Cliente.

- El Cliente se compromete a hacer un **uso responsable del material suministrado** y más concretamente garantiza, sin perjuicio de otras que lesionen de forma directa los intereses del Proveedor, las siguientes conductas:
 - a) Empleo del material en un número de pantallas superior al pactado sin comunicación al Proveedor.
 - b) Descarga del software sin autorización expresa del Proveedor.
 - c) Modificación o alteración del contenido digital suministrado.
 - d) Cesión del contenido digital o transmisión del mismo a terceros para su uso.
 - e) Mantenimiento, salvo fuerza mayor, de la conexión WiFi de la televisión en la que se preinstalen los dispositivos de reproducción.
 - f) Devolución inmediata del Reproductor HDMI de TV Dental® con el software perteneciente al Proveedor una vez finalice el Contrato. A esto efectos, el Proveedor enviará a persona encargada de su recogida sin coste para el Cliente.
 - g) Supresión de los vídeos de TV Dental® del sitio web de la clínica, en el supuesto de que este servicio hubiera sido contratado.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, en perjuicio del Proveedor, generará responsabilidad en el Cliente que deberá resarcir en los términos expresados en el apartado séptimo.

Todo texto e información aportada por el Cliente se entregará al Proveedor en formato digital, preparado para su inserción en los Proyectos. Cuando algún material fuere provisto por el Cliente en otro soporte, tal como fotografías, ilustraciones u otro material visual, textos en papel, etc. deberá ser de calidad profesional y dispuesto para su digitalización. Este proceso (escaneado, OCR, tipeado, etc.) será presupuestado como un servicio suplementario. El Cliente abonará todos los gastos que surgieren en relación con los materiales entregados que no cumplan con tales estándares.

El Proveedor devolverá todo material provisto por el Cliente dentro de los 30

días posteriores a la finalización del Proyecto y de la cancelación total del pago. El Proveedor tomará precauciones razonables para salvaguardar originales u otros materiales provistos por el Cliente. La responsabilidad del Proveedor por daños o pérdidas de material provisto por el Cliente, incluyendo arte, fotografías o manuscritos, se limitará a la reposición del material en su forma comercial o virgen.

El Cliente facilitará el acceso de los especialistas del Proveedor a los Programas y Plataformas durante la vigencia del Contrato, con el fin de poder efectuar los trabajos de mantenimiento contratados y de supervisión del uso adecuado de los mismos.

Todos los gastos del traslado de los equipos, soportes o aplicativos, así como los de desinstalación e instalación en el nuevo emplazamiento, correrán a cargo del Cliente, y será de su responsabilidad cualquier daño o desperfecto sufrido en los equipos por el referido traslado.

5.- DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL

1. Los Servicios se prestarán sin desplazamiento del equipo de TV Dental®, salvo comunicación expresa del Proveedor.
2. Los gastos de desplazamiento y estancia serán presupuestados y abonados por el Cliente al precio informado por el Proveedor.

6.- DERECHOS Y PROPIEDAD

- Todos los derechos de propiedad intelectual y el resto relativos al software y servicio TV Dental®, así como los elementos materiales necesarios para su desarrollo, corresponden de forma exclusiva y excluyente al Proveedor y tendrán plenos efectos frente al Cliente que no podrá hacer acto de disposición alguno sobre el mismo salvo expresa autorización por escrito del Proveedor, limitándose a la reproducción y uso del mismo en los términos expuestos en el presente Contrato.
- El Cliente, durante la vigencia del contrato, podrá reproducir este material y poseer el soporte físico necesario para tal reproducción,

debiendo devolver el mismo (Reproductor HDMI de TV Dental®) al Proveedor una vez finalizado el contrato. **Una vez extinguido el contrato, el Cliente no podrá reproducir a través de ningún medio ni soporte el contenido propiedad exclusiva de TV Dental®.**

- En el supuesto de haber contratado también el servicio de utilización de los vídeos en el **sitio web de la clínica**, el Cliente solo podrá disponer de estos a través de los enlaces y códigos de inserción de Vimeo suministrados por el Proveedor, no pudiendo en ningún caso subir a la web los contenidos previa subida a sus propios perfiles en plataformas de vídeos, de forma directa a su servidor u otros métodos.
- El Proveedor podrá contratar a terceros para proveer servicios tales como redacción, fotografía e ilustración. El Cliente accede a los términos que devengan, incluyendo créditos, con respecto a la reproducción del material que pueda ser impuesta al Proveedor por dichos terceros.

7. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Adicionalmente a las indemnizaciones que correspondan para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones del Cliente, se establecen las siguientes cláusulas penales:

- a) Uso en un número mayor de pantallas o dominios web del pactado, **100 euros por pantalla y día hasta la regularización de la situación.**
- b) Modificación o alteración del contenido digital suministrado: **10.000 euros.**
- c) Cesión del contenido digital o transmisión del mismo a terceros para su uso: **15.000 euros.**
- d) Descarga del software indebidamente sin autorización: **15.000 euros.**
- e) Reproducción de contenido de otras empresas: **12.000 euros.**
- f) Utilización del contenido de TV Dental® una vez finalizado el contrato: 12.000 euros.

Además de las acciones civiles en reclamación de las cantidades

correspondientes, se reserva esta parte (el Proveedor) cuantas acciones penales correspondan a su derecho y más concretamente las derivadas de una apropiación indebida dentro del orden jurisdiccional penal.

8. MISCELENEAS

1. El Proveedor tendrá derecho a incluir un texto de crédito logotipo de TV Dental® dentro del material audiovisual suministrado.
2. El Proveedor tendrá derecho a fotografiar y grabar todos los diseños y emplearlos para usos promocionales propios.
3. Ni el Cliente ni el Proveedor podrán asignar o transferir sus intereses con respecto al presente contrato sin el consentimiento escrito de la otra parte.

9. OTROS SERVICIOS

1. Además de los Servicios pactados, el Proveedor podrá prestar, a petición del Cliente, cualesquiera otros servicios previstos en su catálogo, y especialmente los relacionados con servicios de marketing y consultoría, facturándose de forma separada.

10. DURACION DEL CONTRATO

1. El Contrato tendrá una vigencia de un (1) mes, contada a partir de la fecha de la firma del presente Contrato prorrogándose el mismo, salvo expresa renuncia de una de las dos partes, por períodos iguales.
2. El Cliente podrá rescindir el presente Contrato, notificándoselo por escrito al Proveedor con al menos treinta (30) días de antelación a

la fecha de vencimiento inicial, o, en su caso, de cualquiera de sus prórrogas.

En todo caso, la prórroga del Contrato no significará que se mantenga el mismo precio por los Servicios, sino que el precio será fijado anualmente por el Proveedor, según las tarifas que el mismo establezca para cada año, que se pondrán oportunamente en conocimiento del Cliente.

11. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1. El Contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en la legislación vigente.
2. Se prevé expresamente, como causas libremente pactadas de extinción del Contrato, el mutuo disenso y el desistimiento unilateral de cualquiera de las Partes, sin mediar causa alguna, poniéndolo en conocimiento de la otra con un preaviso mínimo de un (1) mes al momento en que se tenga intención de dar por terminado el Contrato.
3. En todo caso, la extinción del Contrato antes de la finalización del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas, no dará lugar a devolución alguna del precio abonado al Proveedor, salvo la fianza mencionada en el epígrafe 3.
4. La no acreditación del pago del precio será causa automática de resolución del Contrato, sin perjuicio de la posible reclamación de daños y perjuicios y abono de intereses, que podrá ejercitar el Proveedor si lo estima conveniente.

12. OTRAS CUESTIONES

1. El presente Contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas, y en lo que en ellas no estuviere previsto, por las

disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles, y en su defecto, por el Código Civil.

2. En ningún caso se considerará que existe vínculo laboral alguno entre el Cliente y el personal del Proveedor que eventualmente esté prestando sus servicios en los locales de aquélla.
3. En este sentido, el Proveedor asume íntegramente, y a todos los efectos, con respecto a su personal asignado a la prestación de los Servicios, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición.
4. En ningún caso podrán considerarse los desplazamientos del personal del Proveedor a los locales del Cliente como un supuesto de cesión de personal.
5. **El Cliente deberá devolver al Proveedor el Reproductor HDMI inteligente de TV Dental® al término del contrato**, en un plazo máximo de 1 día laborable desde su finalización. A tal efecto, el Proveedor enviará a un mensajero/transportista a la clínica para la recogida del Reproductor HDMI y transporte hacia las oficinas del Proveedor.
6. **El cliente dejará de utilizar y disponer del contenido de TV Dental® en el dominio web de su clínica** (de haber contratado este servicio). A tal efecto, el Proveedor cancelará la emisión de estos contenidos en dicha web (vía Vimeo), si bien el Cliente está obligado en cualquier caso a la inmediata supresión de los contenidos una vez finalizado el contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD

1. El Proveedor considerará confidencial toda la información relacionada con los Servicios, y que obtenga durante la prestación de los mismos, salvo que dicha información le fuera conocida previamente o hubiera sido divulgada públicamente, bien con anterioridad a la realización de los trabajos, o posteriormente a ésta.

2. El Proveedor conservará con la mayor reserva en favor del Cliente, toda documentación confidencial, y no hará uso de ella, salvo autorización escrita del Cliente, incluso después de la finalización del presente Contrato.
3. El Proveedor limitará la difusión de la información confidencial tan sólo a las personas directamente involucradas en la prestación de los Servicios, y no la podrá revelar a tercero alguno, en ningún caso, ni aún en el supuesto de terminación de este Contrato.
4. El Cliente faculta expresamente al Proveedor para que ésta pueda anunciar públicamente que el mismo forma parte de la cartera de clientes del Proveedor, tanto en publicaciones en prensa como en eventos con fines de publicidad y marketing.
5. El Cliente cumplirá todos los aspectos de confidencialidad y protección de datos recogidos en la legislación vigente.

14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Salvo en los casos de culpa grave o dolo, la responsabilidad total del Proveedor en relación con el Contrato estará sujeta a las limitaciones siguientes:

- a) La responsabilidad total que, por cualquier concepto, pueda ser obtenida del Proveedor por el Cliente en relación con los daños directos causados al Cliente a consecuencia de los actos u omisiones realizados por el Proveedor en el ámbito del Contrato no excederá, en su conjunto, de la cantidad correspondiente al precio abonado al Proveedor por el Cliente por los Servicios durante la última anualidad.
- b) El Proveedor no será responsable, en ningún caso, de los daños que puedan ser calificados como daños indirectos, consecuenciales, pérdida de beneficio o de resultados previstos, negocio, ingresos, clientes, datos, imagen, reputación comercial en el mercado, así como de los derivados

de su imposibilidad de prestar los Servicios por causas que estuvieran fuera de su control, como, a modo de ejemplo, equipos descatalogados y rotura de existencias de proveedores.

- c) Tampoco será responsable el Proveedor de la pérdida de algún dato que tenga su causa en la manipulación motu proprio del personal del Cliente.
- d) Antes de considerar que el Proveedor incumple sus obligaciones, el Cliente proporcionará siempre a aquélla la oportunidad de corregir cualquier deficiencia/insuficiencia en la prestación de los Servicios.

16. ACTUALIZACIÓN

- 1. En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas del Contrato pasen a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica, se considerarán ineficaces en la medida que corresponda, pero en lo demás, este Contrato conservará su validez.
- 2. Para ese caso, las Partes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos económicos más semejantes a los de las sustituidas.

17. CONTRATO ÚNICO

- a. El presente Contrato constituye el único existente, válido y exigible, y sustituye a cualquiera otro verbal o escrito que pudiera haberse celebrado con anterioridad entre las Partes.

11. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

Toda notificación o requerimiento que traiga su causa del Contrato se deberá remitir por escrito a la otra Parte, bien por burofax, bien personalmente por llamada telefónica o vía email (info@tvdental.com), o por mensajero o correo certificado con acuse de recibo a portes pagados a las personas y direcciones que aparecen en el apartado “Reunidos” del presente Contrato, que actuarán de interlocutores, a estos efectos, o a cualesquiera otras que, en su caso, se determinen y comuniquen en el futuro.

12. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

1. Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para cuantos asuntos litigiosos pudieran derivarse en todo lo referente a la interpretación, aplicación o cumplimiento y ejecución del presente Contrato, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y, para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación de todo cuanto antecede, las Partes firman el presente Contrato (recibido telemáticamente por duplicado) ejemplar y a un sólo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

En Madrid, a .



Firma

Fdo. El Proveedor (TV Dental®) | Fdo. El Cliente: